CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 58 de Sesión Extraordinaria

27 de enero 2016

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas del miércoles veintisiete de enero del dos mil dieciséis, la Sra. Ana Virginia Sandoval Nuñez Presidenta Municipal en ejercicio, inicia la sesión.

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Lic. José Miguel González Montero_**Presidente**
Sra. Ana Virginia Sandoval Nuñez_Vicepresidenta
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Licda. Flor María Cubero Martínez

Regidores Suplentes

Sr. Mauricio Loría Araya
Prof. Evelyn Castillo Barrantes
Lic. Cristian Soto Sosa
Sr. Federico Alvarado Ureña
Sra. Mireya Cruz Madrigal

Síndicos Propietarios

Sra. Yolanda Arguedas Araya
Licda. Tatiana Simpsons Ruíz
Sr. Donald Valle Solórzano
Prof. Lande Ledezma López

Síndicos Suplentes

Prof. Ericka García Porras
Sr. Cristian Badilla Barrantes
Sra. Vilma González Arias
Sr. Luis Flores Zumbado

Funcionarios Municipales presentes

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves ALCALDE MUNICIPAL- Vicealcaldesa Municipal MSc. Lourdes Araya Morera- Lic. Olivier López Aguero Asesor Legal del Concejo- Gerardina Ly Jiménez Secretaria a.i del Concejo Municipal- Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna a.i.

Ausentes

Regidor Propietario Leonel Vargas Calvo, Síndico Propietario Edwin Madrigal.

Ejerce en calidad de regidora propietaria la regidora suplente Mireya Cruz en sustitución del regidor titular Leonel Vargas. Además, ejerce la Sindica suplente Erika García Porras en sustitución del sindico propietario Edwin Madrigal.

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I

Audiencias

1. Atención Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna a.i.

ARTÍCULO I.

Audiencias

Atención Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna a.i.

1- La Regidora Propietaria Ana Virginia Sandoval Nuñez Presidenta Municipal en ejercicio le da la bienvenida a la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna a.i. quién procede a hacer la siguiente presentación:

Observación: A las dieciocho horas con dos minutos se hace presente el Lic. José Miguel González Montero Presidente Municipal.

1. INTRODUCCIÓN

Esta Auditoría Interna en el año 2015, en cumplimiento de sus competencias, prestó servicios de auditoría, servicios preventivos, realizando otras actividades administrativas y de mejoramiento de la Auditoría Interna, en cumplimiento del plan - presupuesto entregado y autorizado por la Contraloría General de la República, avalado por el Concejo Municipal, sufriendo algunas modificaciones según la necesidad de atender de forma inmediata algunas denuncias.

Este informe se emite, en cumplimiento de normas y disposiciones vigentes, entre ellas la contenida en el artículo 22 inciso g), de Ley General de Control Interno, (No. 8292), Resolución R-SC-1-2007 del 2 de julio 2007, inciso 7^1 y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza vigente.

Se presenta en forma detallada los principales servicios prestados, las actividades efectuadas y los productos generados por esta Auditoría en el año 2015, de conformidad con los recursos disponibles para tales propósitos.

RESULTADOS

Servicios de auditoría

En el año 2015, en cumplimiento de lo estipulado en el inciso a) del artículo 22 de la Ley No. 8292, (Ley General de Control Interno), este proceso de trabajo prestó servicios de auditoría, incluido el seguimiento de recomendaciones.

De seguido se presenta un cuadro, el cual contiene información sobre los estudios del año 2015 y los que quedaron en proceso al finalizar el año. Resulta importante hacer la salvedad que esta auditoría, en el año 2015 sufrió una situación que limitó la gestión realizada, tal fue la condición, que en el mes de enero se me quito como Auditora y se nombró un nuevo Auditor; No obstante en marzo la Sala Constitucional por medio del Voto 3528-2015 ordena la reinstalación de mi persona en el puesto, aclarando que el Auditor no entrego el informe de labores ni el Informe de Seguimiento de Recomendaciones que debieron ser entregados a mas tardar el 31 de marzo, por lo que al ser reinstalada en abril 2015, entregue en forma tardía ambos estudios; así también el Asistente de Auditoría, se nombró hasta el 16 de junio 2015, lo que inevitablemente llevó a la auditoría interna a afectar su programación en cuanto ejecución y cumplimiento de estudios.

Los estudios del 2015, produjeron informes de control interno, mediante los cuales se giraron recomendaciones dirigidas a producir mejoras en las áreas o actividades revisadas y en el sistema de control interno vigente.

NOMBRE DEL ESTUDIO	ORIGEN	ESTADO	PRODUCTOS
Informe sobre Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y de disposiciones de la Contraloría General de la República giradas al 31 de diciembre del 2014.	Programado en atención a normativa legal aplicable	Concluido	INFAI-001-2015.
Recomendaciones al Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Gestión Financiera Contable, Gestión Ordenamiento Territorial, Gestión Administrativa y Comité cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.			
Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interno 2014.	Programado por Solicitud de la CGR	Concluido	INFAI-02-2015
Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interno 2014.	Programado por Solicitud de la CGR	Concluido	INFAI-02-2015
Por p Por parte del Jerarca se logra identificar la siguiente percepción: Se determinó según los resultados obtenidos, que la Auditoría Interna respecto a la relación con el Jerarca es de un 100% libre de restricciones, así como que alcanza sus objetivos, brindando en forma oportuna informes, asesorías y advertencias, estableciendo en forma razonable que estos son fluidos y oportunos; presentando el plan de ejecución anual en forma razonable con la normativa. Se concluye un 100% de acuerdo de que los requerimientos de información y apoyo que la auditoría plantea a las diferentes unidades para el desarrollo de un estudio a realizar y la prestación de otros servicios son razonables en cuanto a forma, condiciones y plazo, lo que demuestra que los servidores que han sido auditados por esta Gestión en el año 2014 están satisfechos con la auditoría en el apoyo y desarrollo del trabajo auditado.			
Relación de Hechos No. 001-2015 Permisos de Construcción otorgados al Residencial Vista Azul, en los períodos, 2010 - 2014.	Denuncia	Concluido	RH-001-2015
Se recomienda al señor Alcalde como jerarca administrativo, guardando el deber de confidencialidad necesario, proceder a la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario contra el funcionario responsable en la administración y previo el cumplimiento del debido proceso se determine la verdad real de los hechos, y de ser procedente se imponga luego la sanción que corresponda.			
Estudio sobre Uso de Suelo y autorización de Patente Municipal,	Plan de Trabajo	En proceso	Esta en Tramite de análisis.

Centro Holístico Shivalinga.			
Por las limitaciones que esta auditoría ha venido arrastrando se contrato un Contador Público Autorizado en noviembre del 2015 y que termina en mayo aproximadamente del 2016, para realizar toda la investigación y entregar un producto final a esta Auditoría sobre esta denuncia.			
Estudio sobre trámites seguidos en la aprobación de explotación actividad comercial Soda Costa Linda	Plan de Trabajo	Concluido	Esta en Redacción para ser entregado
Este estudio está basado en denuncia recibida en la Gestión de Auditoría Interna desde el año 2012, ya se termino la investigación y se está en la redacción del informe de control interno correspondiente.			
Estudio sobre incapacidades otorgadas por la CCSS según estado de invalidez de funcionario municipal en cumplimiento a las prescripciones medicas dadas.	Plan de Trabajo	pendiente	Pendiente. Ingreso a la Auditoría por denuncia
Esta denuncia la tiene el Abogado contratado por esta Auditoría en el año 2015, para recomendar a la Auditoría el proceder respecto a la misma.			
Estudio sobre aprobación de permisos de construcción en Desarrollo Urbanístico Valle del Edén	Plan de Trabajo	Trámite	Esta en Redacción para ser entregado Ingreso a la Auditoría por denuncia
Por las limitaciones que esta auditoría ha venido arrastrando se contrato un Contador Público Autorizado en el año 2015 y que termina en mayo aproximadamente del 2016, para realizar toda la investigación y entregar un producto final a esta Auditoría sobre esta denuncia.			
Estudio sobre Proyecto Urbanístico Santa Martha	Plan de trabajo	Se traslado para análisis al Asesor Legal	Pendiente. ingresa a la Auditoría por denuncia desde el año 2012
Esta denuncia se está analizando ya que no queda claro en la misma, cual es la ilegalidad presentada y la afectación dada, por lo que se está en la espera de la recomendación del Asesor Legal contratado.			
Evaluación de los procesos de Contratación Administrativa, periodo 2011,2012 y 2013	Plan de trabajo	pendiente	Pendiente.
Programada por la Auditoría de acuerdo al Universo Auditable, área vulnerable con más de cinco años de no realizar fiscalización en el área, evaluación de riesgo de alto nivel; se traslada			

al año 2016 y según la importancia relativa al respecto se designa realizarla a los años 2013,2014 y 2015.			
Estudio plan operativo y presupuestos, CCDRE, período 2012 y 2013	Plan de Trabajo	Concluida la investigación, está en redacción de informe de control interno	Redacción producto final
Este informe esta en un avance de un 100% de elaboración de datos y preparación de cedulas analíticas y en un 100% de elaboración de análisis para emitir informe de Auditoría de Control Interno.			
Evaluación del pendiente de cobro 2011,2012 y 2013	Plan de Trabajo	pendiente	Se traslada al año 2016
Este informe se ingresa al Plan de Trabajo de Auditoría del año 2014, según análisis del Universo Auditable y la materialidad de riesgo que representa para la Institución cuentas en proceso de prescripción y el aumento de pendiente de cobro; No obstante la Contraloría General de la República en el 2015 realiza un Estudio sobre la Morosidad en la provincia de Puntarenas, por lo que esta Auditoría mantiene el Informe planeado pero solo para los años 2013 y 2014.			
Permisos de construcción periodo 2011, 2012 y 2013	Plan de Trabajo	pendiente	Se traslada al año 2016
Programada por la Auditoría de acuerdo al Universo Auditable, área vulnerable con más de cinco años de no realizar fiscalización en el área, evaluación de riesgo de alto nivel. Por estarse tramitando varias denuncias relacionadas con permisos de construcción de los años 2011 y 2012, se considera bajo el Juicio Profesional de esta Servidora realizar dicha investigación por su materialidad importante para los periodos 2014 y 2015			

Servicios preventivos

Advertencias y Asesorías

En el transcurso del año 2015, en atención a lo establecido en el artículo 22 inciso d) de la Ley No. 8292, se emitieron observaciones y comentarios, para que fueran considerados, valorados y atendidos por la Administración, de acuerdo con su competencia, sobre diferentes asuntos de interés, que fueron del conocimiento de la Auditoría.

Esas actividades tuvieron como propósito, advertir y asesorar sobre la necesidad del cumplimiento en esos casos concretos, entre otros aspectos, de normativa legal y técnica aplicable. Lo anterior, con el fin de evitar eventuales responsabilidades.

En el cuadro siguiente, se especifican los casos tramitados en ese periodo. Los oficios respectivos que se giraron al Concejo o a la Administración Activa, según se estimó conveniente, de algunos de ellos se remitió copia al Concejo para su información.

ASUNTO ADVERTENCIAS	**OFICIOS TRAMITADOS**
17 de abril 2015. Alcalde Municipal, Ingeniero Municipal *Advertencia sobre la emisión de visados municipales*	ADV- AUD-001-2015 **AI-** ***051 -2015***
17 de abril 2015. Concejo Municipal y Alcalde Municipal *Advertencia sobre la autorización de fraccionamientos*	ADV- AUD-002-2015 **AI-** ***052 -2015***
17 de abril 2015. Concejo Municipal y Alcalde Municipal **Advertencia sobre la autorización de fraccionamientos**	ADV- AUD-002-2015 AI- 052 -2015
28 de abril 2015 Concejo Municipal **Advertencia sobre Nombramiento puesto Auditor (a) Interno (a). Profesional 3. en la Municipalidad de Esparza.**	ADV- AUD-003-2015 AI- 056 -2015
15 de mayo 2015 .Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Gestora Administrativa, Gestor de Recursos Humanos, Gestor Financiero Contable, Gestor Ordenamiento territorial, Gestor Vial Ley 8114, Gestor Asesoría Legal, Gestor Planificación y Presupuesto, Gestor Desarrollo Humano Local, Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Advertencia sobre artículo 33 inciso b), c) y d); y artículo 6 de la Ley General de Control Interno, artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, sobre tiempo de respuesta a solicitudes realizadas por la Auditoría interna, que no le acoge lo establecido en el Reglamento a la Ley de Simplificación de Trámites, (10 Días hábiles) y Confidencialidad de la Información recibida y tramitada dentro de la Institución.**	ADV- AUD-004-2015 AI- 059 -2015
11 de mayo 2015. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza **Advertencia sobre Oficio No. 05023 (DFOE-DL-0391) del 09 de abril, 2015, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, sobre el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP),**	ADV- AUD-005-2015 AI- 057 -2015

15 de mayo 2015. Alcalde Municipal **Advertencia sobre artículo 9 de la Ley de Salarios de la Administración Pública en referencia a la Directriz No. 004-2015 de la Alcaldía Municipal.**	ADV- AUD-006-2015 AI- 099 -2015
26 de junio 2015, Concejo Municipal **Advertencia sobre proceso de nombramiento del Auditor Interno indefinido para la Municipalidad de Esparza.**	ADV- AUD-007-2015 AI- 104 -2015
17 julio, 2015. Concejo Municipal **Advertencia sobre el proceso de selección Concurso Público No CME-001-2015 Nombramiento puesto de Auditor (a) Interno Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría, mismo que cierra de acuerdo a su publicación el día martes 21 de julio 2015.**	ADV- AUD-008-2015 AI- 118-2015
24 de agosto 2015, Concejo Municipal. **Advertencia sobre aprobación de Reglamento de Auditoría Interna**	ADV- AUD-009-2015 AI- 144 -2015
31 de agosto 2015, Concejo Municipal. **Advertencia sobre aprobación de Presupuesto Ordinario Auditoría Interna 2016 y la naturaleza de los servicios especiales, según acuerdo SM-691-15, del 27 de agosto 2015**	ADV- AUD-010-2015 AI- 146-2015
06 de octubre 2015. Alcalde Municipal, Gestor Ordenamiento Territorial, Gestor Financiero **Advertencia sobre aprobación de permisos de uso suelo, nuevos traspasos y permisos de construcción en la Zona Marítimo Terrestre y tramite de violación de sellos en dicha zona.**	ADV- AUD-011-2015 AI- 161-2015
27 de octubre, 2015. Concejo Municipal **Segunda Advertencia sobre el proceso de trámite de aceptación y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de esta Municipalidad de Esparza; actualizado a la nueva normativa de la Contraloría General de la República, 2015**	ADV- AUD-012-2015 AI- 171-2015
ASUNTO ASESORÍAS	OFICIOS TRAMITADOS
28 de julio 2015. Gestor de Recursos Humanos **Asesorar sobre la Ley No. 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, le recuerdo la obligación**	ASES. NO. 001-2015

que usted tiene según el artículo 28.—Deber de informar sobre funcionarios sujetos a la declaración jurada. El director, el jefe o el encargado de la unidad de recursos humanos o de la oficina de personal de cada órgano o entidad pública, **Comité Cantonal de Deportes y Recreación**	AI- 129 -2015
28 de julio 2015 Concejo Municipal; Alcalde Municipal **Celebración del día del Régimen Municipal** **Decreto No. 7284-E, de 19 de julio de 1977, como el día del Régimen Municipal. Su naturaleza es meramente histórico-cultural para la institución municipal del país, sin tener los efectos jurídicos de un día feriado o asueto, a la luz de lo que disponen los artículos 147, 148 y 149 del Código de Trabajo, y Ley No. 6725 de 10 de marzo de 1982, denominada "Ley de Asueto a los Servidores Públicos.**	ASES. NO. 002-2015 AI- 130-2015
04 de diciembre, 2015. Concejo Municipal. **CONCLUSIONES** **1. El titular de la auditoría interna municipal debe ser considerado como un funcionario de carrera administrativa, definida y regulada según los términos de los artículos 115 y siguientes del Código Municipal.** **2. El Auditor Interno es objeto de la calificación anual de servicios, la cual corresponde realizar al Concejo, como su superior jerárquico, de conformidad con la reglamentación que sobre la materia disponga cada entidad municipal.** **3. Las regulaciones administrativas no deben propiciar condiciones que afecten la independencia funcional y de criterio de los funcionarios de la auditoría interna, incluyendo al titular de esa unidad.**	ASES. NO. 003-2015 AI- 192 - 2015
04 de diciembre, 2015, Concejo Municipal **R-DC-010-2015.—Contraloría General de la República.—Despacho Contralor.—San José, a las diez horas del seis de febrero de dos mil quince. "Directrices para la Solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas" Vencimiento de cumplimiento 10 de marzo 2016** **1.4 Regulación interna. Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.** **Establecer que estas directrices son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualquier disposición en contrario que emitan otros órganos competentes.**	ASES. NO. 004-2015 AI- 193 - 2015

16 de diciembre 2015, Concejo Municipal, Alcalde Municipal "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de Auditoría" R- DC- 144-2015 de acatamiento obligatorio y rige a partir del 04 de enero 2016, en lo relevante a tomar medidas en forma inmediata.	ASES. NO. 005-2015 AI- 200-2015

Autorización de libros

Se atendieron todas las solicitudes recibidas por la Auditoría, relacionadas con la autorización y cierre de libros, de las diferentes dependencias de la Municipalidad (4 Libros autorizados al Concejo Municipal y 1 cierre al libro de actas de la Junta Vial) Lo anterior, con estricto apego a la normativa aplicable, especialmente a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

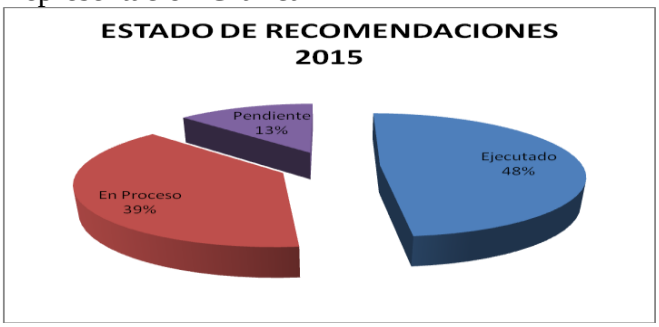
Seguimiento de recomendaciones

En acatamiento R-SC-1-2007 punto 7. Que establece: *"... Las Auditorías Internas elaborarán el Informe anual previsto en el artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno, No. 8292, con corte al 31 de diciembre, y lo remitirán al Jerarca y a las demás instancias interesadas a mas tardar el 31 de marzo siguiente..."*

Según lo programado para ese periodo, se realizó un estudio de seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes girados al 31 de diciembre del 2014.

Al respecto, se emitió el informe INFAI-01-2015, el cual contiene los resultados de ese estudio. Ese documento se hizo del conocimiento de la Alcaldía, la Administración Activa, el Comité de Deportes y del Concejo Municipal, por medio conferencia final realizada el 01 de julio 2015; detallando el grado de atención de las recomendaciones giradas por la auditoría interna, siendo que en forma general del 100% recomendaciones dadas, un 48% está cumplido, un 39% está en proceso y un 13% pendiente.

Representación Grafica



De las 93 recomendaciones que se encontraban pendientes al 31 de diciembre 2014, se cumplen 45, quedando la distribución de la siguiente manera

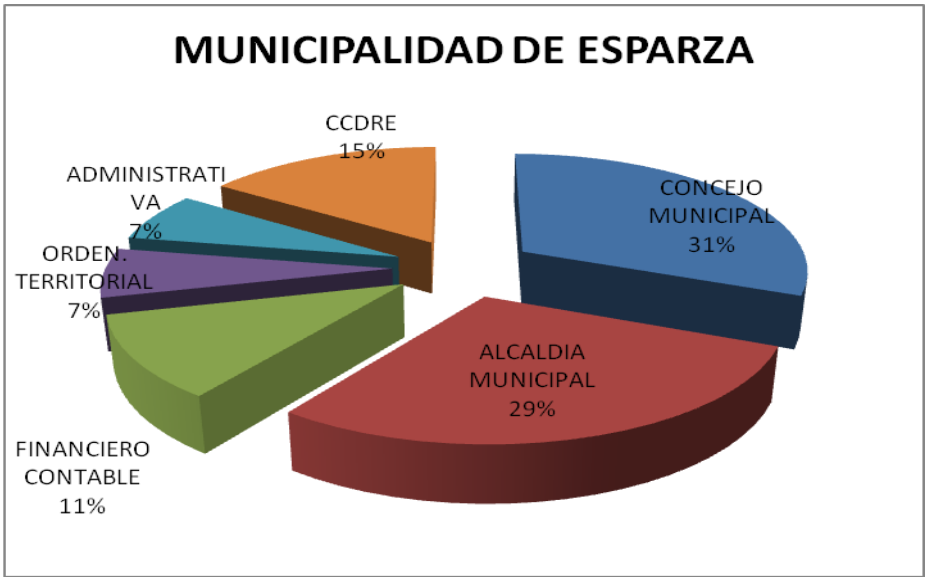
Cumplimiento de las Recomendaciones

CUADRO No.2

A Nombre de:	Pendientes	Ejecutadas	Porcentaje
Concejo	22	14	31%

Alcalde	26	13	29%
Gestión Financiera	17	5	11%
Gestión Ord. Territ.	8	3	7%
Gestión Administ.	7	3	7%
CCDRE	13	7	15%
Total	93	45	100%

GRÁFICO



Administración de la Auditoría

Administración general

Se atendieron las actividades generales de carácter administrativo, propias de la gestión de Auditoría, entre las cuales se contemplan las siguientes:

Formulación y control del plan anual operativo, elaboración y control del plan de trabajo y del presupuesto de la Auditoría; emisión del informe de labores y de otros documentos según resultó necesario; coordinación interna y externa de la Auditoría, por medio de 201 oficios enviados, así como el mantenimiento de registros y controles propios de la Auditoría.

Actividades de mejoramiento

En cuanto a mejoramiento de la actividad de auditoría, se efectúo, como en periodos anteriores, una autoevaluación de esa actividad. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos al respecto por la Contraloría General de la República y el Programa de Aseguramiento de la Calidad de esta Auditoria.

Esa autoevaluación se orientó, en ese año, a realizar 11 entrevistas correspondientes a 5 regidores propietarios y 6 funcionarios de la administración activa que fueron evaluados por esta Auditoría en el año 2014; con la finalidad de determinar la percepción general que se tiene dentro de la Institución sobre la labor que realiza la Auditoría Interna desde el punto de vista relación

con el Jerarca y con los funcionarios auditados, lo que opinan de los funcionarios que laboran para la Auditoría Interna, si la Auditoría profundiza en sus investigaciones y se dirige a las áreas de mayor riesgo, si esta es precisa, objetiva, clara, concisa, constructiva, completa y oportuna, si comunica los informes a quienes tienen la competencia y autoridad para tomar decisión, sobre la administración de la auditoría respecto a la administración que realiza en su gestión y los resultados al respecto. Así como si la Auditoría Interna contribuye al mejoramiento institucional en los procesos de dirección, control interno y el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.

Los resultados obtenidos permitieron determinar a esta Auditoría, que de conformidad con los recursos disponibles para el cumplimiento de sus competencias, ésta atiende en forma razonable la citada normativa y tanto el Concejo Municipal como la Administración activa consideran que la actuación de la Auditoría Interna es eficaz y eficiente.

c. Como acciones de mejora ante los resultados obtenidos, se debe informar:

Se presento ante el Concejo Municipal para ser avalado el proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Auditoría Interna, mismo que fue revisado y aprobado por dicho Órgano y en este momento está en revisión por la Contraloría General de la Republica.

Se impartió a todo el personal operativo capacitación de Control Interno obteniéndose resultados de alta calidad y de aporte de ayuda, asesoría y guía, en el conocimiento, actitud y aptitud de todos los involucrados.

Se realizó estudio fiscalizador de comprobación del pago de prohibición del Contador Municipal; verificando esta auditoría que existe dentro de la Municipalidad de Esparza Criterio Técnico desde el año 2007, donde por disposición fundamentada la Administración determina el pago de prohibición al Contador Municipal, considerando que sus funciones se encuentran inmersas dentro de la Administración Tributaria, por lo que le corresponde el pago por la Ley No. 5867 del 15 de diciembre 1975. No obstante esta Auditoría le recomienda a la administración dictar su propio reglamento, tomando como parámetro lo que la ley señala para estos efectos.

Se realizó estudio fiscalizador de comprobación del pago de prohibición a la Vicealcaldesa Verificando esta Auditoría Interna que la Licda. Araya Morera, vicealcaldesa de la Municipalidad de Esparza, de acuerdo a su carrera profesional, su incorporación al Colegio Profesional respectivo y al puesto de elección popular que ostenta en la Municipalidad, se ajusta al principio de legalidad y el Plus de Prohibición del 65 % en base al artículo 14 y 15 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, si está acorde con la Normativa y por lo tanto lo pagado desde el 07 de febrero 2011 a la fecha, no presenta vicios de ilegalidad.

La Unidad de Auditoría como todos los años ha estado anuente a recibir al personal administrativo, al Concejo Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y a la Ciudadanía en general a consultar cualquier duda respecto a la Normativa legal Vigente, siendo medio Asesor consultivo a las interrogantes planteadas **Capacitación**

El personal de la Auditoría asistió a actividades correspondientes al Programa para el Desarrollo de las Capacitaciones de las Unidades de Auditoría Interna en el Sector Público, organizado por la Contraloría General de la República así como también asistió a otras capacitaciones relacionadas con la labor de dicha Gestión.

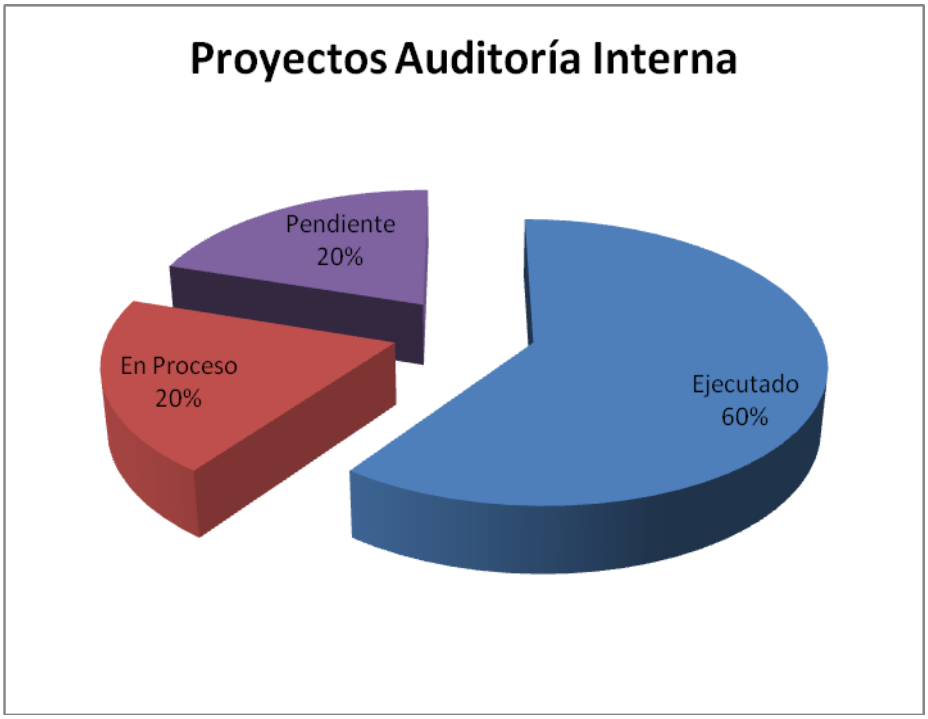
Asistiendo a las siguientes capacitaciones por un total de 168 horas.

- Generalidades sobre el procedimiento de Investigación y la elaboración de relaciones de Hechos por parte de las Auditorías Internas del Sector Público. CGR. 8 horas

- Auditorías de Sistemas en Tecnología de la Información TI. CGR. 40 horas
- Proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) IFAM 8 horas. Eliomar Brenes
- III taller para Auditores Municipales en Gestión Vial. MOPT-IFAM 14 horas.
- Relación de Hechos con base en Auditorías de Estudios Especializados. CIDI 16 horas
- Alcance e Interpretación de las Normas de Auditoría. CIDI 16 horas
- Análisis de Riesgos (SEVRI) en el Sector público. CIDI 34 horas
- Elaboración de Informes de Relación de Hechos en las Auditorías Públicas. CIDI 16 horas
- COSO 2013 Implementación del Marco Integrado de Control Interno. 16 horas. Alonso Bermúdez

Me permito indicar que esta Unidad de Auditoría tiene solo una meta con 20 actividades a desarrollar, debidamente establecidas en el Plan Anual Operativo enviado a la Contraloría General de la República y al Concejo Municipal, concluyendo que para el año 2015 se cumplió en un 80% de lo proyectado quedando un 20% sin ejecución por falta de Recurso Humano, ya que los Estudios a realizar abarcan mucho tiempo y el personal no es suficiente.

Estado	Cantidad
Ejecutado	12
En Proceso	4
Pendiente	4
Total	20



Los 4 informes que están en proceso se encuentran así:
1 en un 90% se está en la redacción del Informe.
2 en un 80% terminando el análisis de cedulas para comenzar a redactar informe
1 en un 50% de análisis de cedulas, ya se tiene la información.
Los cuatro Informes que quedaron pendientes se trasladaron al Plan de Trabajo del año 2016.

En la parte presupuestaria del 100% aprobado se ejecuto un 88%, de lo cual el 12% restante que se quedo sin ejecución, corresponde al 6% de remuneraciones, lo que viene a mostrar que esta Auditoria logro ser eficaz, eficiente y económica en este año 2015, realizando con el mayor de los esfuerzos un 80% de las actividades proyectadas con un 82% del presupuesto solicitado directamente por esta Auditoría, lo que viene a demostrar que la planificación y ejecución de la Auditoría tienen coordinación entre sí.

Se realiza entrega del Informe de labores del año 2015, en cumplimiento de mis deberes artículo 32 inciso a), b), g) y j) artículo 22 inciso g), de Ley No. 8292, (Ley General de Control Interno) Resolución R-SC-1-2007 del 2 de julio 2007, inciso 7 y artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza.

Regidora Flor Cubero, agradecer a Doña Eliza el informe que nos viene a dar del trabajo realizado en el 2015, eso refleja su orden, su organización y sobre todo una auditoría que lo que hace es advertir, estoy satisfecha del trabajo realizado, esta municipalidad debe sentirse orgullosa porque la auditoría funciona y trabaja como debe ser guiando y capacitando en las debilidades que tenemos todos, ojala continúe con los mismos objetivos.

Regidor Hugo Ugalde, quería consultar a ver si esosible que se nos hiciera saber los nombre de los asesores externos que contrató la auditoría , tanto en el campo de la auditoría como del asesor legal.

Licda. Elizabeth Castillo, el asesor legal es el Sr. José Luis Rodríguez trabajo en la Contraloría durante toda su vida ya está pensionado, ahora es asesor legal de más o menos 45 municipalidades, fue contratado por servicios profesionales y esta contratado hasta el mes de julio 2016, esas contrataciones se hacen por un monto fijo y dan servicios dan servicios durante todo un año, el contador público autorizado es el Sr. Carlos Flores también trabajó en la Contraloría General de la República y en este momento trabaja con varias municipalidades , los curriculum de los dos están en proveeduría y auditoría, por si los quieren revisar, los procesos se han realizado directamente en la proveeduría..

Regidora Ana Sandoval, agradecer a doña Elizabeth por el informe, claro, concreto y conciso, agradecer su trabajo.

Presidente Municipal José Miguel González, igualmente que los compañeros, felicitarla por el trabajo que hace la señora Licda. Elizabeth Catillo Cerdas Auditora a.i de esta Municipalidad, me queda siempre la pregunta que tiene que hacer la auditoría, que tipo de personal necesita reforzar para que los procesos sean en un menor tiempo.

Licda. Elizabeth Castillo, hay auditorías que tienen 30 funcionarios y no terminan nunca el plan de trabajo, aquí creo que el problema que se ha venido dando es que cuando asumo la auditoría interna hay serie de denuncias e informes pendientes, desde el año 2011-2012, se ha venido con el problema de que el asistente se contrata por épocas, no hay continuidad, la vez pasada les había dicho que los asistentes no tienen la experiencia en le puesto de asistente realizando informes de auditoría completos, Eliomar tiene 16 de junio hasta la fecha de estar haciendo los detalles de todo lo del Comité de Deportes, normalmente la auditoría trabaja con base a una muestra, pero había que ampliar la muestra hasta llegar al 100% de los ingresos, en este momento estamos realizando los ingresos y no nos calza nada, no nos pega con nada de lo que ellos tienen, entonces eso nos abarca mucho tiempo, buscar pruebas, documentación, ahora que se contrató este señor contador público está haciendo todos los análisis y nos entregue el informe, es más fácil para una persona que está dedicada a eso que para nosotros que estamos en varias cosas, cuando el asistente tiene más conocimiento puede avanzar bastante en lo que son los informes de auditoría, no se si recuerdan qu7e en el año 2013 entregue 5 informes de auditoría, 4 relaciones de hecho y creo que una denuncia penal porque era yo la que estaba como asistente y dedicada únicamente a hacer informes, tal vez es eso lo que se necesita que el asistente tenga bastante conocimiento, los que trabajan en municipalidades saben lo complicado que es hacer auditoría municipal y más que todo la municipalidad de Esparza ya que hay una serie de situaciones que se tienen que investigar mucho para realizar un informe de auditoría, si ustedes ven hay doce advertencias entregadas que no vienen de una hoja ni dos, para hacerla investigo mucho para estar segura de lo que estoy diciendo, busco mucha información, lo que no me gusta hacer es dar un criterio adelantado, cuando las cosas salen de auditoría me gusta que se ajusten a la realidad, en este año se hicieron dos informes y una relación de hecho que duro como 5 meses preparándola, no le puedo decir contraten 10 personas si no tienen el conocimiento que se necesita.

Presidente Municipal José Miguel González, precisamente le hacía la pregunta porque como decía usted esta auditoría ha venido arrastrando, trabajo de las

administraciones anteriores, la preocupación mía como Presidente del Concejo es siempre la limitación que tiene la auditoría en cuanto al personal que realmente necesita para obtener un mejor resultado en un menor tiempo por eso la pregunta, porque es importante el crecimiento de la Municipalidad año va a seguir, igual que va a seguir el crecimiento poblacional y por ende las denuncias que se presentaran ante el Concejo o ante la auditoría confidencialmente y eso entraba un poco el accionar de la misma auditoría que no tiene las herramientas suficientes para obtener un mejor resultado en el tiempo que muchas de las personas que presentan las denuncias creen que van a obtener una respuesta pronta y cumplida, pero me quedó muy claro, muchas gracias por la aclaración.

Licda. Elizabeth Castillo , en ese momento tengo encima del escritorio como 25 denuncias, de esas denuncias he podido hacer unas 5 o 6 inspecciones, y todas las que han sido aceptadas es porque se ve violentado un principio de legalidad, las denuncias que vienen por política o por cizaña de alguien yo las valoro mucho, o las mando a la administración o las rechazo de una vez, cuando tomo una denuncia es porque esa denuncia tiene bastante fuerza de legalidad, como dice usted la persona que presenta una denuncia quiere que se le responda mañana, no sabe que hay que hacer investigaciones.

Lic. Olivier López, felicitaciones por el trabajo que nos presenta hoy y por el reglamento, quería indicar a los señores regidores que de conformidad por un documento enviado por la señora auditora, ustedes tiene que realizar una evaluación de labor de ella que les puede servir como instrumento a la hora de tomar una decisión en ese sentido, después de señalar varios los puntos me ha quedado la duda, es a nivel personal si no me la puede contestar aquí será después, es que vi que el asesor en contabilidad tiene unos asuntos en permisos de construcción, me llamo la atención que tiene que hacer un contador una investigación en permisos de construcción.

Licda. Elizabeth Castillo, igual podrían decir ustedes que hace Elizabeth siendo Contadora Pública autorizada haciendo investigación en permisos de construcción, uno de los requisitos básicos para la contratación de ese contador público autorizado era que tuviera conocimiento en el área urbanística, el área de contratación administrativa y en el área de la ley 8114, porque si bien es cierto el era fiscalizador de la Contraloría y hacía informes de todo tipo, ya tiene como más de 15 años de estar trabajando con varias municipalidades y trabaja mucho con municipalidades de la zona alejadas de la capital y entonces ha visto mucho lo que es permisos de construcción y situaciones de la zona marítimo terrestre, por esa razón fue que le di esos casos y la contratación se basó en la experiencia municipal que tuviera, eso era uno de los requisitos de la decisión inicial, que conociera sobre permisos de construcción.

Presidente Municipal José Miguel González, yo cuando leí el documento pensé lo mismo que el Lic. Olivier, pero conociendo a doña Elizabeth me imaginé que ese contador tenía alguna experiencia en ese campo, porque casi siempre la contaduría es universal, el contador público es conocedor en parte del derecho general, el que es estudioso, casi siempre la contaduría es universal, el que es estudioso se preocupa por prepararse y profundizar para tener mejores herramientas para un mejor resolver, en el caso de los auditores municipales prácticamente son conocedores de una gran parte del derecho, tienen que estar preparados para tener herramienta para resolver ese

mundo interno municipal que la mayoría es jurídico y desde luego normativo, los especialistas en este tipo de materia deberían tener ese misma experiencia que usted menciona, la felicito por haber hecho una selección de profesionales con la experiencia debida para tener un mejor resultado de los casos que usted pone en manos de ellos. Vuelvo a repetir la felicitación de mi parte, del Concejo le damos las buenas noches a la Licda. Elizabeth Castillo.

*** * ***

A las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del miércoles veintisiete de enero de dos mil dieciséis finaliza la sesión.

Lic. José Miguel González Montero	**Gerardina Ly Jiménez**
Presidente	**Secretaria a.i.**